

INFORME QUE EMITE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EN RELACION AL PUNTO 5.4 DEL ORDEN DEL DÍA (NOMBRAMIENTO DE DON MIGUEL ANGEL TAPIADOR SILANES COMO CONSEJERO EJECUTIVO CON FECHA DE EFECTO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024), DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE IBERPAPEL GESTIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, CUYA CELEBRACIÓN ESTÁ PREVISTA PARA EL PRÓXIMO 27-28 DE MAYO DE 2024, EN PRIMERA-SEGUNDA CONVOCATORIA RESPECTIVAMENTE.

1. Introducción.

Esta Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 24º.3 de los Estatutos Sociales y el artículo 8 y 10 del Reglamento del Consejo de Administración, tiene como misión evaluar el equilibrio de conocimientos, competencias, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo de Administración y definir las funciones y aptitudes necesarias para ocupar cada vacante

Además, en cumplimiento del apartado 6 del artículo 529 decies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones debe emitir un informe que preceda la propuesta del Consejo de Administración de nombramiento o reelección de Consejeros no Independientes.

Por ello, dentro del plan de sucesión del primer ejecutivo, del cual también ha informado esta Comisión de Nombramientos y Retribuciones, procedemos a emitir el presente informe previo a la propuesta e informe justificativo que deberá presentar el Consejo de Administración en relación con la elección con fecha de efecto 30 de septiembre de 2024, de D. Miguel Angel Tapiador Silanes, como consejero así como Consejero Delegado de Iberpapel Gestión.

2. Estructura, tamaño y composición del consejo.

Se emite el presente informe a los efectos de valorar que la persona propuesta reúne los requisitos de idoneidad necesarios y cuenta con las competencias, experiencias y méritos para su nombramiento como miembro del Consejo de Administración por un período de cuatro años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21º de los Estatutos Sociales, así como a los efectos de preceder la propuesta del Consejo de Administración de elegir a Don Miguel Ángel Tapiador Silanes como consejero delegado.

Además, para la elaboración del presente informe, en cumplimiento de su deber de evaluar la estructura, el tamaño y la composición del Consejo, así como evaluar el equilibrio de conocimientos, competencias, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo de Administración y definir las funciones y aptitudes necesarias para cubrir cada vacante y en aplicación de la Política de selección de candidatos a Consejero de Iberpapel Gestión, Sociedad Anónima, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha realizado un análisis de la composición actual del Consejo de Administración con motivo de la modificación del número de consejeros que viene prevista en el artículo 21 de los Estatutos sociales y cuya modificación se propone como punto 4º del orden del día a la Junta General.

3. Formación y experiencia profesional.

La Comisión ha considerado el perfil profesional de D. Miguel Ángel Tapiador, actual director general de Área de Negocio cuyo curriculum se adjunta al presente informe.

Ha desarrollado su larga trayectoria profesional en el sector del papel de impresión y escritura. Durante el periodo 1994-2004 realizó las labores de dirección de la filial francesa del Grupo Iberpapel Papeteries de l'Atlantique (Hendaya- Francia) (Grupo Iberpapel). Tras un intervalo de cinco años, se unió nuevamente en 2009 a la filial Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, momento desde el cual está ligado a nuestra compañía y grupo Iberpapel. En la actualidad es director general de Iberpapel Gestión S.A.

Por todo lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, entiende que desarrollará una labor muy valiosa de contribución al Consejo de Administración y, como ya lo ha venido haciendo desde el año 2009, al Grupo IBERPAPEL, dado su completo perfil profesional, amplia experiencia y su conocimiento del sector. con lo que se considera idóneo para su posición como consejero, así como consejero delegado.

Por consiguiente, en relación con el apartado 6 del artículo 529 decies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, dada la trayectoria y concurrencia en su persona de todos los requisitos necesarios que permiten su calificación, entre los que destacan sus capacidades profesionales e idoneidad para el cargo que ocupa se considera que reúne las competencias, experiencias y méritos requeridos para desempeñar el cargo de consejero y Consejero Delegado.

4. Idoneidad.

De la revisión de la idoneidad de Miguel Ángel Tapiador Silanes llevada a cabo por esta Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se considera que reúne los requisitos de honorabilidad comercial y profesional, conocimientos y experiencias adecuados para ejercer las funciones de Consejero y está en disposición para ejercer sus funciones ejecutivas con una experiencia notable y un importante conocimiento del sector del papel y del Grupo Iberpapel, con lo que sin duda seguirá aportando valor a la compañía desde el órgano decisor como es el consejo de administración.

Por consiguiente, en relación con el apartado 5 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, dada la trayectoria y concurrencia en su persona de todos los requisitos necesarios que permiten su calificación, entre los que destacan sus capacidades profesionales e idoneidad para el cargo que ocupa y la excelente labor que ha venido realizando para Iberpapel Gestión, Sociedad Anónima, se considera que reúne las competencias, experiencias y méritos requeridos para desempeñar el cargo de Consejero ejecutivo.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones dispone de criterios que definen el perfil y los requisitos que se consideran adecuados para desempeñar el cargo de consejero, definiéndose las cualidades, competencias y experiencia que debería reunir el consejero idóneo a ocupar el cargo como consejero

5. Categoría de consejero.

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de Iberpapel Gestión, S.A., D. Miguel Ángel Tapiador Silanes ejercerá funciones de alta dirección y ejecutivas en la Sociedad, por lo que esta Comisión considera que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 529 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la categoría a la que debe ser adscrito es la de consejero ejecutivo.

Por todo lo expuesto, la Comisión de Nombramientos emite informe favorable por considerar que Don Miguel Ángel Tapiador Silanes reúne todos los requisitos necesarios y cuenta con las competencias, experiencias y méritos adecuados para el desempeño del cargo de miembro del Consejo de Administración, así como con los requisitos de idoneidad que le son exigibles en tal condición, por lo que ha acordado elevar su informe favorable al Consejo de Administración sobre la propuesta a la Junta General de Accionistas de Iberpapel Gestión, S.A, la elección de Don Miguel Ángel Tapiador Silanes como consejero, y consejero delegado, por el periodo estatutario de cuatro (4) años, desde el 30 de septiembre de 2024, con la consideración de consejero ejecutivo.

El presente informe fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el 26 de febrero de 2024.